

01 OCT 2003

En la ciudad de Rosario, en fecha _____ procedase a

INDIVIDUALIZAR

el p. Acta de Asam-

bles N.º 1 en 200 h. 84 fojas

y selladas de Grupo Alimenticio S.A.

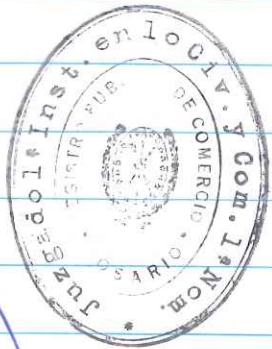
Inscripta en es 84

EP 7209 N.º 398 ESTATUTO según solicitud

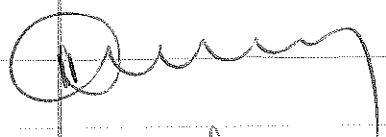
ME 1309 libro anterior in no posee

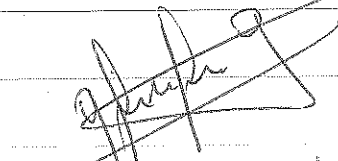
Conste.

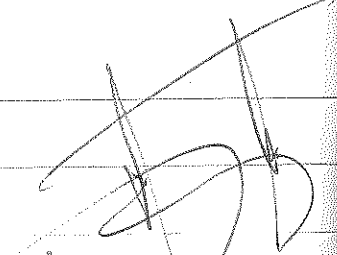
(Handwritten signature)
Dr. MIGUEL ORLANDO VIGNA
SECRETARIO



Dr. JORGE M. BOAVONE
JUEZ


 Guillermo T. Helffeth
 Presidente


 Fernando Guilla
 Director Titular


 Alejandro Sacco
 Director Titular

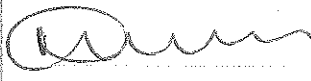
Tomás Macellán
 Director Suplente


ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA


En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los 29 días del mes de Noviembre de 2008, siendo las 09 horas, en la sede social de calle Córdoba 1408, piso 1, oficina B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reunieron los Señores accionistas de "Grupo Alimenticio SA", cuya nómina consta en el libro de Depósito de acciones y registros de asistencias. Asamblea General - fecha 1º 33, se reúne en Asamblea General Extraordinaria íntime convocada, representando la totalidad del capital social. El Señor Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los Señores assembleístas el primer punto del orden del día que dice: "Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente: se designa por unanimidad a los Señores Fernando Guilla y Guillermo Tomás Helffeth para suscribir. Se pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice: "Emisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo no revolvente de hasta un \$ 150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones) o si esculente en otras monedas o recibibles a o a más emitidos en divisidades, bajo el régimen PYME con GARANTIZADA

conforme Resolución General de la CUV Nro. 696/17. El
 Presidente expresa que Resulta conveniente Reducir con
 primera emisión individual de Obligaciones Negociables
 bajo el Régimen PYME CUV GARANTIZADA conforme la
 Resolución General de la CUV N° 696/17. Luego de un
 intercambio de opiniones, se Resuelve por unanimidad aprobar
 la emisión de Obligaciones Negociables Simples por el monto
 máximo no Revuelto de hasta U\$ 150.000.000 (Ciento
 cincuenta millones) o sus equivalentes en otras
 monedas, a Reducir en una o más emisiones individuales,
 bajo el Régimen mencionado. Puesto a consideración el
 Segundo punto del orden del día que dice: "Autorización en el
 Directorio y autorización para Subdelegar en otras
 facultades de la Sociedad autorizadas Referencia a la emisión
 de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CUV
 GARANTIZADAS. Otras autorizaciones". Toma 1 - fotos en
 Sr. Presidente e indica que aprobación de lo resuelto en el
 Segundo punto del orden del día, Resulta conveniente otorgar
 autorizaciones. Luego de un intercambio de opiniones, se
 Resuelve por unanimidad: (a) delegar en el Directorio de
 la Sociedad a fin de que éste Resuelva efectuar la
 emisión bajo el Régimen PYME CUV GARANTIZADA conforme
 la Resolución General de la CUV N° 696/17 y determine
 las condiciones de emisión de las o las series de las
 obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo,
 incluida la constitución de garantías de cualquier tipo;
 (b) delegar en el Directorio de la Sociedad a fin de que
 éste determine las condiciones de emisión de las
 obligaciones negociables serie 1, y las que se podrán
 emitir a el futuro hasta el monto máximo autorizado en el
 Segundo punto incluido la determinación de las entidades
 de garantía respaldadas a la CUV que garantizarán las

las Obligaciones Negociables Serie 1 y las sucesivas
 emisiones; (c) Autorizase al Directorio - o sea Subdelega
 a uno o más directores o gerentes o en calificación
 de los apoderados de la Sociedad las facultades
 atribuidas en los items anteriores de considerarlo
 oportuno, incluida la formulación del prospecto de las
 Obligaciones Negociables Serie 1 y las sucesivas
 emisiones. Cumplido el temario propuesto en la
 convocatoria, se da por finalizada la Sesión, siendo
 las 10:30 horas a el lugar y fecha indicadas ut supra.
 Declaro constar que la asamblea reunió el
 carácter de unánime en razón de haberse
 cumplimentado lo determinado en el art 237 infra
 de la ley 17.550.


 Fernando Güller
 Presidente


 Guillermo Hoffarth
 Asesorista


 Fernando Güller
 Asesorista